

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 12 DE MARZO DE 2020

CONSIDERANDO:

Que el decreto 038/20 aprueba “Ad- Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, los contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliqueló y Constanza Rodríguez, Silvana del Valle Romero, Maia Yael Moralejo y José Luis Sarasola,

Lo previsto en el art. 29ss y cc de la LOM,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifíquese el Decreto N°038/20, el cual aprueba “Ad-referéndum” del HCD los contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliqueló y Constanza Rodríguez, Silvana del Valle Romero, Maia Yael Moralejo y José Luis Sarasola, -----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archivase.-----

ORDENANZA N°1903/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD